



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"
Jesús María, 08 de Julio del 2020



OFICIO N° 00712-2020-MINDEF/VRD

Señora:

Abogada

CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO

Secretaria General del Ministerio de Defensa

Presente. -



- Asunto : Relación nominal de personal beneficiario con el pago del bono extraordinario por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19
- Referencia : a) Decreto Supremo N° 178-2020-EF, de fecha 06 de julio de 2020
b) Fax N° 346-CCFFAA/D-1/DPC, de fecha 06 de julio de 2020
- Anexo : Un (01) CD con información de la relación nominal del personal militar beneficiario del bono extraordinario por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con documento de la referencia a, el Ministerio de Economía Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Pliego 026 Ministerio de Defensa, hasta por el monto de S/ 30 862 260,00 (treinta millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta con 00/100 soles) para financiar el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria, por el periodo de un (01) mes, a favor del personal militar de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y del Servicio Militar acuartelado de las Fuerzas Armadas autorizado con el Decreto de Urgencia N° 053-2020; asimismo en su artículo 3 Transparencia del uso de recursos públicos, dispone que en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario computados a partir de la vigencia del Decreto Supremo, el Ministerio de Defensa publique en su portal institucional la lista nominal del personal militar beneficiario de la bonificación extraordinaria por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19.

Al respecto, en cumplimiento al párrafo anterior, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas por medio del documento de la referencia b, remite la lista nominal del personal militar de las Instituciones Armadas beneficiarios de la bonificación extraordinaria, a fin de que sea publicada en el portal institucional (www.gob.pe/mindef); en tal sentido, agradecer disponer a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística (OGTIE) realice la publicación de la relación nominal de beneficiarios, para ello se remite como Anexo un (01) CD conteniendo la relación nominal del personal militar beneficiario del bono extraordinario por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,
Firmado Digitalmente
JAVIÉR RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones
Central Telefónica (511) 209 - 8530
www.gob.pe/mindef



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validate> e ingresando los siguientes datos: Código: FDQFLJ, clave: 4641

